



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

1 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 9:38 h hasta las 13:50 h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE	SÍ
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
70270955K	MIGUEL GARCÍA SAN JOSÉ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

Adolfo Hernández Castillo: «BAJA MÉDICA»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior (Ordinaria del 30/06/2025).

La Sra. Monterrubio indica que está muy resumido pero que está bien. El Sr. López-Huerta pregunta si puede votar en este asunto al no haber estado presente en el Pleno anterior. La Sra. Secretaria explica que al no asistir al Pleno anterior debería de abstenerse en la votación de este asunto.

Seguidamente se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior.

VOTOS A FAVOR : 5 (3 PSOE Y 2 PP)

ABSTENCIONES: 1 (Manuel López-Huerta Madrigal. PP.)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde informa que esta modificación viene motivada por los cobros que ha ido recibiendo estos años el Ayuntamiento acerca de las cuotas de morosidad de propietarios de las Entidades Urbanísticas de Conservación.

La Sra. Monterrubio comenta que esta modificación presupuestaria no debería estar aquí realizándose ahora porque el Ayuntamiento es un mero gestor de las reclamaciones de los impagos de estas cuotas ante la Diputación de Segovia y que durante los años 2022, 2023 y 2024 el dinero recaudado se ha quedado en el ayuntamiento en un partida errónea y que ahora hay que sacarlo de remanente provocando un desajuste en el presupuesto actual.

El Sr. Alcalde responde que ese dinero recaudado es de las entidades y que hay de devolvérselo y que había que buscar una opción para hacerlo, informando que han sido muchas las gestiones realizadas para poder llegar hasta este punto de poder abonarles lo recaudado en este concepto.

La Sra. MORENO -LUQUE quiere intervenir y el Sr. Alcalde pregunta que quien es el portavoz del Partido Popular indicando que va a tener que ser esta persona la que de cuenta de las cosas, dirija y defienda los asunto en el Pleno.

El Sr. López-Huerta indica que ser portavoz no implica que el resto de los concejales no puedan manifestar sus opiniones y que por ello formula una protesta que quiere que conste en acta. Indica que en los últimos quince años siempre los concejales han podido hablar y que es mucho mas democrático que todos los concejales tengan voz y que no están en absoluto de acuerdo con que solamente el portavoz pueda hablar. Pide al presidente que revise lo que está diciendo y que se siga actuando como se ha estado haciendo hasta ahora.

El Sr. López-Huerta retoma el asunto comunicando que tiene entendido que para hacer estas modificaciones de créditos debe haber un criterio de urgencia que evidentemente en este caso no se cumple porque son deudas de hace tres o cuatro años. Además hace mención al informe de la Intervención sobre incumplimiento estabilidad presupuestaria indicando que por estos dos motivos no pueden aprobar esta modificación presupuestaria. Indica que los informes de la secretaría interventora deben de ser un criterio de peso sobre las decisiones que se tomen sobre este asunto y que por un capricho de tres meses no pueden aprobarlo. No obstante, quiere que quede claro que ellos entienden que esas devoluciones se tenían que haber hecho hace mucho tiempo.





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Alcalde responde que esta cuestión escapa a los presentes, que es una cuestión que viene de atrás y que ha habido que trabajar mucho para poder hacer estas devoluciones y que la insistencia para recuperar este dinero por parte de las entidades urbanísticas no ha sido pequeña.

El Sr. García SanJosé recalca el hecho de que no les parezca urgente devolver la deuda tres años acumulada por este Ayuntamiento. Manifiesta que esta cuestión ha sido de suma importancia para su equipo de gobierno y que descubrir el funcionamiento de como se había realizado esta gestión anteriormente no ha sido nada fácil.

La Sra. MORENO -LUQUE indica que entiende que ha habido alguna forma de mal gastar ese dinero. Responde a esto el Sr. García SanJosé indicando que no se puede soltar esa acusación y explica que ese dinero si se hubiera gestionado de la forma correcta debería entrar en una partida no presupuestaria.

Retoma la Sra Monterrubio indicando en que están de acuerdo en que ese dinero hay que devolverlo pero que gestionarlo en este momento a través de una modificación presupuestaria implica un incumplimiento de estabilidad presupuestaria y que esto va ser muy incomodo a la hora de realizar la liquidación porque ya se ha utilizado muchísimo remanente este año. Indica que se podía dejar para el próximo presupuesto, ya que estamos en octubre y deberían ya de estar trabajando en el presupuesto del 2026.

El Sr. Sastre Gil indica que en las cuentas del ayuntamiento hay 24.748,27 € que se han recaudado de las entidades urbanísticas y que se propone devolvérselo. Continúa diciendo que hay un informe de intervención pero que no es vinculante para la decisión que se va a tomar y que la decisión tomada es absolutamente legal.

El Sr Alcalde pide que se someta votación el asunto:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Al producirse empate en la votación informa la Sra. Secretaria del mecanismo recogido en el art. 100.2 del ROF.

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales de la oposición para preguntarles si hay alguna posibilidad de entendimiento al respecto. El Sr. López-Huerta comenta que ellos no pueden votar a favor de algo que lleve el informe desfavorable de la intervención salvo que sea algo absolutamente extraordinario.

El Sr. Alcalde indica que no habiendo posibilidad de entendimiento se someta de nuevo el asunto a votación.

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Persistiendo el empate resuelve el voto de calidad del Sr. Alcalde quedando el asunto aprobado.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde explica que esta modificación se realiza para resolver un problema que viene de muchos años atrás y que por diferentes motivos no se ha podido hacer hasta ahora. Explica que esta modificación se ejecuta para poder realizar un colector en la C/Eras y así resolver un problema de vecinos. Informa que al igual que en la otra modificación esta también cuenta con el informe de incumplimiento de la Sra. Secretaria pero atienden a que es una necesidad imperiosa resolver este problema y para ello es necesario aprobar esta modificación presupuestaria.

El Sr. López-Huerta pregunta que desde cuando existe esta necesidad. El Sr. Alcalde responde que





Ayuntamiento de Marugán

desde que gobernaba el Partido Popular, unos quince años atrás. El Sr. López-Huerta contesta que entonces tan urgente no es. Expone que esta inversión es necesaria para el bienestar de un vecino que injustamente se ve afectado pero que se podía esperar dos meses y meterlo en el próximo presupuesto cumpliendo reglas fiscales y contando con el informe favorable de la interventora y que por estos motivos se vota en contra.

La Sra. Monterrubio añade que en los últimos presupuestos de 2024 y 2025 ya manifestó su queja a que en inversiones no viniera ni una sola partida para este problema ya que entiende que es donde tiene que estar y no ahora a mitad de ejercicio y provocando de nuevo un desajuste en la liquidación, liquidación que ya está bastante desajustada. Insiste en que, al igual que ha manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda, cada uno tiene una manera de gestionar la economía en su casa, que pero en un Ayuntamiento hay una serie de normas y directrices para hacer las cosas y que no todas valen, el “porque lo digo yo” aquí no se hace. Expone que este año ya se ha gestionado otra modificación presupuestaria con remanente de 300.000 € para la inversión de las placas solares, ahora sumamos 24.000 y 17.000 pudiendo surgir alguna mas y que esto provoca una situación comprometida para el presupuesto del próximo ejercicio. Añade qué este es el motivo por el que votan en contra de esta modificación, que saben de la necesidad de realizar la inversión y que están completamente de acuerdo en que hay que ejecutarla, pero haciendo las cosas correctamente.

El Sr. Alcalde responde que esto no puede esperar más y que los afectados así lo exigen y que no pueden esperar a otro presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para decir que la forma en la que se está gestionando el asunto es total y absolutamente legal y que esta fórmula es normal y habitual en todos los ayuntamientos, que no se quiera hacer vez que están haciendo ilegalidades ya que es una forma correcta.

El Sr Alcalde pide que se someta votación el asunto:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Al producirse empate en la votación informa la Sra. Secretaria del mecanismo recogido en el art. 100.2 del ROF.

Añade la Secretaria que, debido a las numerosas menciones realizadas a su función de intervención y a sus informes , aprovecha este momento para hacer una aclaración. Expone que sus informes en esta cuestión si son preceptivos. Añade que hablar de ilegalidad en esta cuestión no es quizá la palabra mas correcta, pero si de incumplimiento de una serie de reglas impuestas a nivel estatal que van a provocar consecuencias económicas negativas para el próximo ejercicio y que es su deber informarlo.

El Sr Alcalde indica que entonces no se están haciendo una ilegalidad y que incumplir reglas fiscales es algo habitual en los ayuntamientos. Retoma la segunda votación. Abre un nuevo diálogo con la oposición.

La Sra. Monterrubio indica al Sr. Alcalde que ha comentado en este pleno que ésta obra del colector no pudo ser incluida en la partida de inversiones del presupuesto porque no podía asumirse, pero que si hay una cantidad de 6500 € para la recuperación del entorno del arroyo Santa Cecilia y le pregunta que a que le da prioridad, si a las necesidades de los vecinos o las necesidades paisajísticas.

Sr. Alcalde indica que no habiendo posibilidad de entendimiento se someta de nuevo el asunto a votación.

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Persistiendo el empate resuelve el voto de calidad del Sr. Alcalde quedando el asunto aprobado.





Ayuntamiento de Marugán

DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EXPEDIENTE 680/2025

Explica el Sr. Alcalde que este expediente es el relativo a la contratación del servicio de recogida de barrujo en la urbanización.

Interviene la Sr. Secretaria para explicar que está delegación de competencias en el alcalde fue propuesta por ella al equipo de gobierno con la finalidad recortar plazos dado el poco tiempo con el cuentan para sacar esta licitación antes de que finalice el año.

El Sr. López-Huerta indica que no entiende que este trámite se haya dejado para última hora sabiendo que la licitación de este servicio tenía que pasar por Pleno y que no se cree la explicación de la prisa. Además añade que le parece una irregularidad que esta cuestión saliera adelante con el voto de calidad del propio alcalde.

La Sra. Monterrubio indica que se lleva mas de dos años hablando de la recepción de los servicios de la urbanización por el ayuntamiento y que no entiende cómo no se ha podido prever antes que este servicio había que licitarlo. Indica que estamos hablando de un contrato de una cuantía importante y que no se puede quitar ese poder al Pleno.

El Sr. Alcalde comenta que se trata de licitar un servicio por los compromisos adquiridos por este equipo de gobierno y que para cumplirlos es necesario agilizar los trámites. Que entiende que no estén de acuerdo porque su misión es entorpecer todo lo que puedan.

La Sra. Moreno – Luque responde que estar en desacuerdo con lo que se dice por parte del equipo de gobierno no es entorpecer y qué se trata de la delegación de la licitación de un contrato de suma importancia que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y que precisamente por eso tiene que pasar por el Pleno.

El Sr Alcalde pide que se someta votación el asunto:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (PP)

Al producirse empate en la votación entra en juego el mecanismo recogido en el art. 100.2 del ROF.

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales de la oposición para preguntarles si hay alguna posibilidad de cambio en su votación.

El López-Huerta plantea como solución la convocatoria de plenos con más frecuencia ya que no tienen problema en que se les convoque con la mínima antelación. Responde el Sr. Alcalde que la formalización de un pleno requiere de muchísima documentación lo que hace que no se resuelva el problema de reducir los plazos.

El Sr. García SanJosé manifiesta que, para tranquilizar al equipo de la oposición, explica en que consiste la licitación por procedimiento abierto que es el que se va a gestionar, donde se garantiza la máxima transparencia. Añade que el procedimiento de licitación es el mismo que se utilizó para las placas fotovoltaicas.

El Sr. López-Huerta y la Sra. Moreno – Luque proponen una solución para desbloquear el asunto ya que, aunque no tienen confianza en el Señor Alcalde, saben que hay que ir hacia delante y por ello proponen que aceptan que esta cuestión la lleve el equipo de gobierno pero que a cambio el equipo de gobierno tiene que nombrar a un miembro de la oposición para que forme parte de la mesa de





Ayuntamiento de Marugán

contratación con voz y voto. El Sr. Alcalde responde que no ve inconveniente.

Se someta de nuevo el asunto a votación.

UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, pero indicando que siempre y cuando se cumpla con el requisito de que un miembro de la oposición forme parte de la mesa de contratación con voz y voto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

MOCIONES

El Sr. Alcalde explica a los presentes que el Partido Popular ha presentado 2 mociones. Cede la palabra a la Sr. Monterrubio. La Sra Monterrubio procede a dar lectura íntegra de la moción "Moción que presenta el Grupo Popular de este Ayuntamiento para la creación de una partida presupuestaria fija que sea exclusivamente para la protección y conservación del interfaz urbano forestal de este municipio de Marugán" por la que se insta al equipo de gobierno:

A que en los próximos presupuestos municipales se de forma a una partida específica para la protección del interfaz urbano forestal.

El Sr. Alcalde comenta que el problema de esta moción es que se han mezclado muchas cosas de diversa índole lo que hace muy difícil llevarla a la práctica.

Se abre debate de los asistentes al pleno sobre la cuestión. Tras las deliberaciones, se somete a votación siendo el resultado de 3 votos a favor del Grupo Popular y 3 en contra de Grupo Socialista, por lo que no resulta aprobada la moción.

Se abre un nuevo turno de debate para ver si es posible llegar a un acuerdo. No habiendo acuerdo al respecto se somete de nuevo a votación arrojando el mismo resultado, por lo que no resulta aprobada la moción.

La Sra Monterrubio procede a dar lectura íntegra de la segunda moción : "Moción que presenta el Grupo Popular de Marugán para aprobación de remanente de tesorería para reforzar la partida presupuestaria de limpieza y equipamiento en el interfaz urbano forestal de nuestro municipio".

El Sr. Alcalde indica que en cuanto al primer punto de la moción relativo a los hidrantes ya se están haciendo todas las cosas que se proponen, que la información sobre el n.º es una cuestión que necesitan saber únicamente los bomberos y que los hidrantes están en un archivo digitalizado y ese archivo lo tiene el equipo de bomberos de Segovia.

Continua el Sr. Alcalde con el segundo punto de la moción relativo a la limpieza exhaustiva de zonas que son propiedades del Ayuntamiento y en aquellas parcelas privadas que se encuentren en estado de abandono. Indica que son entorno a 400 parcelas privadas y que el ayuntamiento no tiene capacidad para entrar en las mismas y limpiarlas. La Sra. Monterrubio pregunta si el ayuntamiento puede crear una normativa para regular esta situación a lo que el Sr. Alcalde responde que hay una propuesta sobre la mesa para poder sancionar a los propietarios que incumplen con su deber de mantenimiento.

Sigue el Sr. Alcalde con el tercer punto de la moción relativo a cumplir y hacer cumplir todas las normas sobre la gestión residuos en todo el ámbito municipal. Pide aclaración al respecto a los miembros de la oposición. La Sra. Monterrubio aclara que se refiere a que hay personas que vierten sus residuos en una parcela abandonada o en un sitio indebido y que crean un riesgo de incendio. El sr. alcalde responde que ya se está tratando este asunto.





Ayuntamiento de Marugán

Pregunta el Sr. Alcalde que quieren decir en el punto cuarto de la ordenanza donde dice que se aseguren los viales de entrada y salida, en caso de emergencia, en perfecto estado asegurando la circulación de los medios de extinción. La Sra. Monterruebo hace mención al Plan de Evacuación. Se muestra por el Sr. Sastre el citado Plan a los presentes. La Sra. Monterruebo retoma y aclara que se refiere a que cualquier camión que tenga que utilizarlos pueda transitar por ellos y en perfecto estado.

El Sr. Alcalde remarca como positivo el punto quinto de la moción donde se dice que hay que crear conciencia social mediante charlas, panfletos y guías de cómo actuar y prevenir en estos casos.

Se abre debate general sobre varios puntos de la moción.

El Sr. Sastre indica que se aportan en esta moción cosas positivas pero que la mayor parte de ellas ya se están haciendo. Recalca que se han enviado más de 120 cartas firmadas por el Alcalde a vecinos donde se les insta a que cumplan la obligación de mantenimiento de sus parcelas advirtiendo de los riesgos que supone y dándoles un plazo de 10 días para que procedan a realizar las actuaciones necesarias. Añade que se está trabajando en una ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano y rural.

Tras deliberaciones al respecto el señor Alcalde responde que todo lo que se plantea en esta moción ya se está llevando a cabo y que por ese motivo no se va a votar a favor. Se somete a votación siendo el resultado de 3 votos a favor del Grupo Popular y 3 en contra de Grupo Socialista, por lo que no resulta aprobada la moción.

Se abre un nuevo turno de debate para ver si es posible llegar a un acuerdo. No habiendo acuerdo al respecto se somete de nuevo a votación arrojando el mismo resultado, por lo que no resulta aprobada la moción.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 25-06-2025 A 25-09-2025

La señora Monterruebo hace referencia a dos decretos relativos a alojamientos turísticos que son desfavorables, comentando al respecto que habría que hacer algo por parte del Ayuntamiento para que quede claro que no se puede permitir ese tipo de actividad en esa zona y que se vigile esta cuestión.

La Sra. Moreno – Luque pregunta por el decreto n.º 387 relativo a la reparación de la pista del Polideportivo. Indica que el Polideportivo está utilizando no solo para actividades deportivas. Responde el Sr. García Sanjose que si se desarrolla una actividad no deportiva en el mismo habrá que controlar que se proteja el suelo añadiendo que actualmente hay una moqueta que realiza esa función de protección.

La Sra. Monterruebo hace referencia a un pago contenido en un decreto de pagos. Se explica por la Sra Secretaria que son los costes de la procuradora en un procedimiento judicial. Pregunta por el decreto n.º 317 relativo a la declaración de ruina de una vivienda, indicando que se concedió al interesado un plazo de 2 meses para ejecutar la obra y que no se ha llevado a cabo. También hace mención a dos decretos sobre las reclamaciones de la primera fase y la cuarta fase preguntando que si el Ayuntamiento va a ir o no a juicio. La Sra. Secretaria responde que a día de hoy solo nos consta el recurso presentado por la Fase IV.

No hay preguntas al respecto.

INFORMES DE ALCALDÍA

El señor Alcalde informa que se ha canalizado el arroyo Santa Cecilia ya que era una obra necesaria porque el cauce estaba completamente cegado por la vegetación y el agua circulaba por las tierras en vez de por el arroyo.





Ayuntamiento de Marugán

Indica también que se está esperando a que la moto niveladora se acerque a Marugán para arreglar el camino del arroyo de la vaquilla, 5302 m².

Añade que los niños y columbarios ya se han ejecutado y que cuando sea posible se tendrá que actualizar la Ordenanza porque en la actual el precio está por debajo del coste real y no regula el precio del columbario.

Informa que se están dando los últimos remates en la instalación de las placas de auto consumo y que en breve empezarán a producir energía y a revertir sobre las instalaciones en las que están puestas y que se han cambiado las puertas de la guardería ya que se encontraban en mal estado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. López-Huerta pregunta donde se va a poner la antena de telefonía. Se contesta por el Sr. Alcalde aportando un plano. La Sra. Monterrubio indica que si seguimos sin saber características de la antena.

La Sra. Secretaria informa de que ha entrado muy recientemente en el registro municipal documentación pero que no ha podido ser revisada ni por la arquitecta ni por ella. Pregunta también por la situación de la deuda con las entidades urbanísticas relativa a las cuotas de morosidad y que cuanto se les debe. Responde con el señor alcalde que esto ya se ha hablado en el pleno, 24.000 €. El Sr. López-Huerta dice que lo que quiere saber es cuanto se les debe a las entidades pendiente de facturación. La Sra. Secretaria explica que lo que se recauda por la Diputación viene determinado por liquidaciones anuales. El señor García San José explica que ahora en el 2025 la Diputación está haciendo recaudación de todos los ejercicios anteriores que se han reclamado, es decir, que si por ejemplo todavía queda algo de recaudar del ejercicio 2012 están intentando recaudarlo y que si sigue ahí es porque es muy difícil de recaudar y que a lo mejor no se recauda nunca, añadiendo que la deuda total de morosidad de las fases es superior a lo que realmente se recauda. La señora Secretaria explica que toda esta información ya se facilitó a cada una de las entidades.

El Sr. López-Huerta pregunta si se ha dado algún paso en el tema de la municipalización del agua. El señor García San José responde qué ya se comentó que se iniciarían los trámites de la municipalización del agua una vez realizada toda la disolución de las entidades urbanísticas. Pregunta Sr. López-Huerta quien realiza los análisis de calidad del agua. Responde señor García San José que es una empresa externa y que todos los informes de control del agua se publican en el SINAC. Plantea también el problema de lo jabalíes en la urbanización. Se abre debate al respecto.

El Sr. López-Huerta pregunta si hay algún plan de intervención en los viales una vez llevada a cabo la absorción. El señor Alcalde responde que es muy preocupante ese tema porque aquí nadie quiere que se le cobren impuestos pero que el gran problema que plantea esta urbanización son los 60 km de calles. Pregunta por normativa de venta ambulante ya que hay muchas quejas de personas que les molesta que pasen vendedores anunciando con megáfono sin control. La Sra. Secretaria informa que hay una ordenanza reguladora de venta ambulante y que lo que no se permite es precisamente la megafonía.

El Sr. López-Huerta pregunta que si se han recibido quejas en el ayuntamiento de la empresa externa que gestiona el servicio de recogida de barrojo en la Fase III. El Sr. Alcalde responde que no. Pregunta que si esta empresa es la que vierte los residuos en la parcela de XXXX. El Sr. Alcalde responde que eso está mal dicho porque no los vierte allí sino que los gestiona allí. Pregunta que si la referida empresa que gestiona el servicio tiene carnet de gestión de residuos a lo que responde el Sr. Alcalde que está pendiente de recibirlo pero que de momento no es gestora de residuos. El Sr. López-Huerta pregunta





Ayuntamiento de Marugán

que si los restos tratados por esta empresa han sido vertido en una parcela municipal. El Sr. Alcalde responde que se están mezclando cosas. Explica que residuos triturados que hay en el punto limpio se han llevado a una pradera de la parcela dotacional de la Fase I para convertir un suelo estéril en un suelo fértil. Pregunta el Sr. López-Huerta que de que se componían esos residuos a lo que el alcalde responde que barrojo, restos vegetales, triturados de ramas... El Sr. López-Huerta dice que no es lo mismo restos vegetal que barrojo porque con el material leñoso no se puede compostar.

El señor Madrigal pregunta al señor Alcalde si conoce la opinión de los vecinos de la urbanización respecto al proceso de absorción de los servicios de las entidades urbanísticas por el Ayuntamiento. El señor Alcalde responde que el Ayuntamiento no cuenta con recursos en este momento para hacer una encuesta sobre este tema.

El señor Madrigal pregunta al señor Alcalde si tiene interés es saber que es lo que opinan las entidades urbanística sobre las decisiones municipales que les van a afectar. El Sr, Alcalde responde que por supuesto le interesa mucho lo que piensen.

El señor Madrigal pregunta si se mantiene la fecha del uno de enero del 2026 para la absorción de los Servicios por parte del Ayuntamiento y disolución de las entidades y que si esta disolución se va a producir por decreto. Se responde que si.

El señor Madrigal pregunta si el autobús sigue funcionando vacío como él dice o, como ellos dicen, con poca gente. Se responde por el Sr. Alcalde que si, que sigue funcionando. Pregunta por qué no se ha revisado el Plan de Actuación en Caso de incendio desde su elaboración en 2014. El Sr. Alcalde incide en que debido a las idas y venidas de secretarios esta labor ha sido imposible.

La Sra. Monterrubio pregunta que solución se ha buscado al problema del espacio de aulas debido al aumento del n.º de alumnos. El Sr. Alcalde responde que se está trabajando para poder ofrecer la biblioteca como aula auxiliar. La Sra. Monterrubio pregunta si hay algún problema con la doctora ya que se lleva todo el verano con médicos suplentes. Se responde por los miembros del equipo de colombiano que se desconoce el motivo.

La Sra. Monterrubio hace el ruego de que la batucada que se lleva a cabo en el polideportivo retumba tanto que los animales sufren muchísimo, y se ruega que se tomen medidas para reducir el ruido.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más. No hay preguntas ni intervenciones.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN , JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.





Ayuntamiento de Marugán

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA,

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

